



FIDECAI

federación interautonómica de ecais

NÚMERO 1 • NOVIEMBRE 2021

ENTREVISTAS

PILAR MÉNDEZ

Jefa de la Embajada de España en Vietnam

VIOLETA ASSIEGO

Directora General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia

NOTICIAS

NUESTRAS OAAS

TALLERES



FIDECAI

federación interautonómica de ecáis

1



3

EDITORIAL



4

ENTREVISTA A PILAR MÉNDEZ

JEFA DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN VIETNAM



13

ENTREVISTA A VIOLETA ASSIEGO

DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA



17

NOTICIAS



19

NUESTRAS OAAS



20

TALLERES

EDITORIAL

FIDECAI

Calle Sagasta 18
28004 Madrid
www.fidecai.org

EDICIÓN Y DIRECCIÓN:

Blanca Rudilla Asensio

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

Bit Bot Box

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

© FIDECAI 2021



CARMEN
CANO

PRESIDENTA
DE FIDECAI

“Queremos que se evidencie que es posible mejorar la atención que siempre hemos dispensado a las familias”

La Federación Interautonómica de Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (FIDECAI) siempre ha estado ahí desde el año 2006. Sin embargo, la FIDECAI de ahora poco o nada recuerda a la de entonces. Muchas cosas han cambiado. En el 2006 existían 42 entidades acreditadas por las diferentes Comunidades Autónomas; en el año 2021 tan solo siguen activas 17 entidades y, de las mismas, 13 forman parte de nuestra federación. Es posible que en un futuro próximo ese número se reduzca.

Esos datos son positivos. Las acreditaciones para mediar en adopción internacional eran locales mientras que, en la actualidad, tienen una cobertura nacional. Las relaciones entre las entidades y, entre éstas y las administraciones públicas, se han hecho más fluidas y prácticas, y el avance de las telecomunicaciones, que permiten video conferencias sin los engorrosos traslados, han posibilitado encuentros frecuentes para solventar en común cuestiones que antes se tenían que afrontar en solitario.

En definitiva, estamos en otra fase y, desde la FIDECAI queremos que se evidencie que es posible mejorar la atención que siempre hemos dispensado a las



familias, que los derechos de los menores sin familia son el foco de nuestra atención, que trabajar codo con codo con las Administraciones Públicas va a ser la vía por la que discurramos todos y que, en definitiva, vamos a ser el referente de toda adopción internacional que se pretenda, por nuestra rigurosidad, sensibilidad y conocimientos.

La revista digital que hoy emprendemos será uno de los medios que utilizaremos para llegar a todos, para informar, para formar y, esperemos que, también para dibujar alguna sonrisa entre nuestros lectores.

En este primer número queremos, entre otras cosas, presentarnos, daros una pincelada de quienes somos cada uno de nosotros y, por supuesto presentarnos a algún agente importante para que la adopción internacional sea posible.

Si os interesa la adopción internacional, esta es vuestra revista. Nos encontraremos cada semestre y, podréis releer todos los números que vayamos publicando, en nuestra web:

www.fidecai.org

ENTREVISTA

PILAR MÉNDEZ

Actualmente ostenta la jefatura de la Embajada de España en Vietnam, cargo que inició en un contexto especialmente complicado debido a la situación de pandemia por el Covid 19, que le obligó a afrontar complejos retos como el de liderar la organización de los viajes de las familias europeas a la espera de recoger a sus hijos adoptivos. Pilar Méndez ingresó en la carrera diplomática en el año 2001, y ha tenido destinos en diferentes países entre los que destacan Haití, Japón, Estados Unidos y Singapur. Muchas familias adoptantes se refieren a ella como LA EMBAJADORA DE LA ADOPCION.





¿Usted llegó a Vietnam en el año 2020, cómo describiría la situación en la que se encontró el país como consecuencia de la pandemia por el Covid 19?

El Instituto Lowy calificó a Vietnam como el tercer país/territorio del mundo que mejor había gestionado la pandemia en 2020, solo después de Nueva Zelanda y Taiwán. Ese éxito inicial en contener el virus se basaba, entre otras medidas, en una decisión estratégica, ex ante, de cerrar férreamente las fronteras internacionales. Como todo en la vida, esto tuvo aspectos muy positivos para la mayoría de la población local y residentes en el país, los niños en procesos de adopción incluidos, pues estaban en una suerte de burbuja prácticamente libre de virus. Pero también consecuencias negativas, para algunos grupos de personas en y fuera de Vietnam. Así aquellas actividades que estaban directamente relacionadas con la llegada de extranjeros al país se vieron muy afectadas: el turismo internacional y las adopciones internacionales principalmente, aunque no sólo, pues es importante señalar que estas

medidas se aplicaban indistintamente de la nacionalidad (el virus no pide el pasaporte a nadie para entrar en un organismo), por lo que muchos residentes vietnamitas en el extranjero también tenían dificultades para regresar a su propio país.

¿Cómo se gestó la primera operación de recogida de menores adoptados en Vietnam, de la que Ud fue coordinadora de los países europeos?

La operación se gesta coincidiendo con mi toma de posesión. Como personal diplomático, conseguimos las autorizaciones de entrada preceptivas y yo pude incorporarme a Hanoi entre la primera y la segunda ola de COVID19 del país, tras tres intentos a lo largo de un mes, pues, aún con autorizaciones, había poquísimos vuelos. En esas semanas de rápidos preparativos para poder aprovechar la primera oportunidad de entrada que se presentara en coordinación con mi antecesora, recuerdo bien cómo, pocos días antes de coger el avión, en una madrugada de Madrid, leí unos mensajes de Whatsapp que me enviaba, nuestro Encargado de Asuntos Consulares, Oriol Solà, con el que ya estaba en contacto, informándome de unas discusiones a nivel consular en las que se había apuntado a esa posibilidad, al constatarse que todos los países europeos con adopciones internacionales en Vietnam tenían la misma situación.

Esa misma noche, en esos primeros mensajes de Whatsapp, le pedí al equipo consular que me prepararan, por favor, un informe sobre cómo era la legislación vietnamita y el procedimiento vietnamita de adopciones internacionales, para que yo pudiera ponerme al día del marco legal local desde el primer momento. Unos días después ya en Hanoi, durante la cuarentena obligatoria, fui repreguntando a nuestro equipo consular las dudas legales que me surgían del estudio de la documentación que me remitían y me fueron remitiendo sucesivos informes cada vez más detallados

y con mayor profundidad que me permitieron hacerme una idea más clara del marco legal vigente. Mantuve también durante mi cuarentena una primera conversación con el Embajador de la UE en la que las adopciones también fueron uno de los temas que abordamos, pues, aunque el derecho de familia es una competencia nacional de los Estados Miembros y, por tanto, también las adopciones, la perspectiva de una operación europea requería el consenso de todos y asegurarnos de que lo que fuéramos capaces de hacer no dejara a ninguna familia europea atrás. Al ser una competencia nacional, los procedimientos de adopción internacional son diversos en cada Estado Miembro, por lo que, si queríamos tener éxito y que este abarcara por igual a todas las familias, había que estudiar muy bien todos los procedi-

Muchos residentes vietnamitas en el extranjero también tenían dificultades para regresar a su propio país.



mientos, no solo el español, para asegurarnos de que el diseño que se hiciera de la operación pudiera ser útil a todos y no perjudicara a ninguno. Además, al adquirir una dimensión europea, la operación también debía definirse de forma apropiada para que no hubiera implicaciones negativas en la relación UE-Vietnam, para que el resto de EEMM no afectados por esta situación no plantearan objeciones.

En los primeros días, al salir de la cuarentena una de las primeras reuniones presenciales que mantuve en la cancillería de la Embajada fue con los representantes de los Organismos Acreditados de Adopción Internacional en Vietnam. Les convoqué para conocerlos personalmente, pues su conocimiento de la realidad sobre el terreno es esencial, ya que ellos son responsables de las familias cuando llegan a territorio vietnamita y de conseguir la documentación oficial vietnamita necesaria. Esto me pareció esencial desde el principio, por muchas razones, entre las que desearía destacar tres muy evidentes: La primera es que son los interlocutores con los padres y con los orfanatos. Era importante saber en todo momento que todos los niños se encontraban bien y que los padres comprendían bien la realidad en que nos encontrábamos.

La segunda es que una cosa es dibujar una operación en la teoría y otra muy distinta llevarla a la práctica. En la práctica hay miles de detalles que pueden hacer que una bonita idea descarrile, especialmente en términos de plazos y costes para las familias. El conocimiento y experiencia sobre el terreno de los representantes de los OAs era esencial. Tras preguntarles por los niños, la siguiente pregunta fue: si esto saliera adelante, ¿qué parte de su trabajo les causa más temores? En esa conversación, pude comprender mejor las implicaciones prácticas, por ejemplo, de obtener las legalizaciones o los pasaportes. Desde qué sellos requieren, de qué autoridades, qué tiempo es necesario para obtenerlos (en circunstancias normales). Además, había que tener en cuenta que una cosa es hacer un expediente de uno en uno y otra muy distinta todos a la vez. Esto podía también desbordar a las autoridades locales y era necesario prever por donde podrían venir las dificultades por el otro lado, para encontrar juntos la manera de presentar la operación de forma que fuera asumible para el lado vietnamita de la operación. Cada paso de un procedimiento de adopción está debidamente regulado y era esencial que esta operación fuera escrupulosamente respetuosa con el marco legal vigente en todo momento. Una operación de adopción internacio-

nal sea de una sola o de varias familias debe estar siempre dentro del marco legal vigente del país del adoptado, del país de los adoptantes y del marco internacional vigente, pues en este caso Vietnam y España son miembros del Convenio de La Haya de 1996 de cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños. Más adelante, cuando las conversaciones con las autoridades locales comenzaron a prosperar también mantuvimos videoconferencias con los OAs en España, pues su labor de coordinadores de los padres en nuestro país era también fundamental. La tercera es que una operación de estas características y natu-



Cada paso de un procedimiento de adopción está debidamente regulado y era esencial que esta operación fuera escrupulosamente respetuosa con el marco legal vigente

raleza solo puede salir bien si todas las partes implicadas, autoridades vietnamitas, embajadas europeas, OAs y, por supuesto, padres, adquirimos conciencia de que éramos un equipo. El sentimiento de equipo para lograr que todos comprendiéramos las implicaciones de cada decisión (por pequeña que fuera) en todas las demás contrapartes era imprescindible.

¿Es cierto que Ud ha dado prioridad entre los muchos asuntos que tiene la Embajada a resolver la situación de espera de las familias adoptantes españolas en particular y europeas en general?

La tercera es que una operación de estas características y natu-

raleza solo puede salir bien si todas las partes implicadas, autoridades vietnamitas, embajadas europeas, OAs y, por supuesto, padres, adquirimos conciencia de que éramos un equipo. El sentimiento de equipo para lograr que todos comprendiéramos las implicaciones de cada decisión (por pequeña que fuera) en todas las demás contrapartes era imprescindible.



Las circunstancias que se daban en Vietnam eran muy sui generis, únicas en el mundo, por eso todo el equipo de la Embajada hemos trabajado para hacer todo lo que estaba en nuestra mano para intentar aprovechar esta oportunidad sin precedentes. Si finalmente se llegaba a la conclusión conjunta de que no era legal o fácticamente posible, lo tendríamos que haber asumido y respetado así, pero no sería porque por nuestra parte no hubiéramos estudiado el caso en toda profundidad y con toda prioridad.

Todo el equipo de la Embajada de España, como país con mayor número de adoptantes en Vietnam, teníamos claro que haríamos todo lo que estuviera en nuestra capacidad para convertir esa posibilidad, entonces aún remota y compleja en términos de ejecución, en una realidad. No había precedentes de una operación de esas características y naturaleza ni en Vietnam, ni en otros lugares, así que no había ni un modelo a seguir, ni garantías, pero si había una posibilidad, siempre que estuviera dentro del marco legal nacional de ambos países e internacional, sentimos la obligación de estudiarla seriamente y perseguirla con ahínco. Como país con más familias afectadas, era lógico que, además, asumiéramos la responsabilidad de liderar el ejercicio por parte de las Embajadas.

El papel constructivo de todas las Embajadas ha sido esencial y es algo que debemos apreciar y agradecer

Los españoles tenemos cierta fama de desorganizados y de indisciplinados, ¿ha encontrado alguna resistencia a que la embajada de España fuera la que coordinara todos los países europeos?

España y los españoles hemos demostrado nuestra capacidad de organización y disciplina en el trabajo en numerosas ocasiones a lo largo de la Historia, especialmente cuando se trata de trabajar por el bien común. Mucho más cuando ese bien común tiene la protección de la infancia como valor superior común que nos guía. Los profesionales de las relaciones internacionales sabemos que no hay que hacer caso a los tópicos. Un buen diplomático de cualquier Estado debe ser capaz de apreciar lo positivo de otras culturas, por diferentes que puedan ser de una propia, porque es en la mirada abierta donde se encierra el secreto de la cooperación internacional.

El papel constructivo de todas las Embajadas ha sido esencial y es algo que debemos apreciar y agradecer. La esencia de la Unión Europea es esa: unir fuerzas ante los retos comunes. Los profesionales de la diplomacia europea hemos visto de cerca las virtudes de este círculo virtuoso que la filosofía colaborativa europea es capaz de generar. Estamos acostumbrados a ceder el espacio de coordinador a uno u otro Estado según sea más conveniente para todo el conjunto. Como país más afectado, por parte española, la legitimidad para liderar era tan grande como la responsabilidad que estábamos dispuestos a asumir. Una operación de esta naturaleza solo es posible desde el pleno consenso de todas las partes implicadas. Ser coordinador implica asumir mucha más responsabilidad y mucho más trabajo. Pero eso no lo hacía un esfuerzo únicamente español, ni mucho menos, no podía serlo, a lo largo del proceso el resto de Embajadas también arrimaron el hombro cuando iba siendo necesario para ser más eficientes, íbamos repartiendo funciones, una contactaba a la aerolínea, otra al hotel de cuarentena, otra al hotel post-cuarentena, al hospital, etc... y poníamos en común los resultados de nuestras gestiones. Después, el movimiento se demuestra andando. Los españoles tenemos una capacidad de adaptación y de innovación muy notables, cualidades que compartimos, por cierto, con el pueblo vietnamita. Entre todos, españoles y vietnamitas, europeos y vietnamitas, logramos hacer un buen equipo. Tanto es así que tras la primera operación, otros socios occidentales se interesaron por lo que habíamos logrado y pidieron a nuestra Embajada que les explicáramos cómo lo habíamos hecho.

¿Estas operaciones de recogida de los menores han sido muy complejas?



Pilar Méndez y Oriol Solà Pardell reunidos con representantes de las OAs españolas en Vietnam.

¿Cuántas personas han tenido que intervenir? ¿Ha encontrado el apoyo que esperaba de todos los intervinientes en el proceso de adopción internacional, públicos y privados, vietnamitas y europeos? ¿Cuáles considera que son las principales?

Muy complejas, sin duda. Cada una de estas operaciones humanitarias de adopción internacional es como una sinfonía. Cada una, una sinfonía distinta, porque las circunstancias en las que suceden han sido distintas en cada momento. Para tocar una sinfonía hacen falta muchos músicos tocando sus instrumentos. Todos los instrumentos son necesarios y si uno desafina o va a destiempo, el resultado de todos se ve perjudicado. La Embajada de España, como coordinadores, teníamos no solo que tocar nuestros instrumentos, sino que también hacíamos de director de orquesta y hasta de compositor. Teníamos que demostrar especial creatividad para escribir también la partitura, pues esta era una composición que no existía hasta ahora en ningún lugar del mundo. Teníamos que ir proponiendo ideas y tomando la iniciativa cuando era necesario. Éramos músicos, compositores y directores de orquesta a la vez, pero sin la colaboración amistosa de todos y cada uno de los músicos, no hubiera sido posible.

Ha sido necesario contar con los servidores públicos de 9 países distintos (Vietnam y 8 Embajadas europeas), por parte vietnamita 6 Ministerios distintos involucrados en diversos aspectos de la operación (Justicia, Exteriores, Seguridad Pública, Transportes, Sanidad y Defensa) y de 23 provincias de norte a sur del país. En el ámbito de colaboradores privados, una docena de organismos de adopción internacional en Vietnam y en Europa, personal de los orfanatos, de la aerolínea y de los hoteles, así como personal médico y sanitario.

Los propios padres, ellos también han sido colaboradores imprescindibles, parte del equipo. El sentido de la responsabilidad de los padres, por sí, pero también para con todos los demás que viajaban con ellos y también por los que estaban por venir ha sido fundamental. Contándonos a todos, del primero a la última, que soy yo, los cálculos de las autoridades vietnamitas apuntan a unas 300 personas involucradas en distintas capacidades y responsabilidades.

Tratándose de operaciones sin precedente, donde no hay un protocolo común pre-establecido era muy importante mantener también puntualmente informados a los expertos en estos temas tanto de la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares del Ministerio de Exteriores, Unión Europea y Cooperación como de la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia del

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a los que también hemos ido evacuando consultas cuando surgían algunas dudas en algún punto, para asegurarnos de que trabajábamos siempre dentro de los marcos legales requeridos también por nuestro propio ordenamiento jurídico y marco procedimental. Esta visión objetiva desde España también es valiosa para que la ilusión no nos nuble la razón.

Todos han sabido colaborar constructivamente, para ello hemos hecho un gran esfuerzo de explicación, a todos los niveles y con todos los interlocutores europeos y vietnamitas. No es posible que alguien colabore y se implique de la forma que esto requería, sino entiende el por qué de las cosas. A mi me gusta pensar que cuando uno explica las cosas, la inmensa mayoría de las personas, comprendemos.

La complejidad de la operación requería 3 coordinadores en Vietnam: La Dirección de Adopción Internacional del Ministerio de Justicia de Vietnam coordinaba a todas las administraciones vietnamitas (centrales y provinciales), el representante en Vietnam del OAA Creixer Junts era el coordinador de todos los OAA europeos en Vietnam y esta Embajada la coordinadora de las Embajadas. Instrumentos de viento, cuerda y percusión, que debían aprender a tocar juntos dentro de su grupo y, al unísono con los otros dos, para alcanzar una armonía perfecta.

Hemos hecho un gran esfuerzo de explicación con todos los interlocutores europeos y vietnamitas



¿Cuál ha sido el problema de más fácil solución? ¿Quisiera destacar alguna anécdota sucedida a lo largo de todo el complicado proceso organizativo?

No ha sido un problema. No ha requerido solución. Pero me gustaría destacar que, como Jefe de Misión, lo más fácil para mí ha sido trabajar con el equipo de la Embajada, a todos los niveles, pues no he tenido que solicitar ni una sola vez su colaboración, ya que desde el primer momento la han ofrecido de forma comprometida, decidida y con un elevado sentido de la responsabilidad. No ha sido un problema porque ellos han estado a altura de las extraordinarias circunstancias en que nos encontrábamos. Cuando ha habido que hacer esfuerzos extraordinarios (y han sido muchos) así se ha hecho de manera natural, sin que yo haya tenido siquiera que pedirlo. Que no haya sido un problema, no quiere decir ni que haya sido fácil, ni que haya que darlo por supuesto. Me siento muy orgullosa del equipo humano hispano-vietnamita de la Embajada y agradecida de tenerlos a mi lado y poder contar con ellos.

Más que una anécdota me gustaría transmitir una imagen que nadie veía: cuando los padres llegaban de madrugada a HCMC, el cónsul, Oriol Solà, y nuestra colaboradora vietnamita en el equipo



*Su preocupación
es la nuestra, su
ilusión es la nuestra
y su alegría será
la nuestra*

consular responsable de adopciones, Chi Luu, estaban en la puerta del hotel dándonos la bienvenida. Los padres hacían un viaje muy complejo en medio de una pandemia global y la llegada a Vietnam, donde los protocolos son muy exhaustivos, puede impresionar a cualquiera, por lo que queríamos que sintieran que estábamos allí, a su lado, desde el primer momento. Los padres saludaban con mucha alegría a Oriol y a Chi y estos les respondían con el mismo afecto. Lo que los padres no veían es que Oriol y Chi nos iban retransmitiendo su llegada tanto a todo el equipo de la Embajada, como al resto de compañeros de otras Embajadas y todos desde Hanoi celebrábamos esa llegada de los padres con su misma ilusión. Después de muchos meses de arduos esfuerzos, su llegada para todos nosotros era la mejor recompensa. En mis cartas a los padres me ha gustado terminar con

una frase que resume este sentimiento: Su preocupación es la nuestra, su ilusión es la nuestra y su alegría será la nuestra. No es una fórmula literaria es la expresión de una forma de entender el servicio público, en la que intentamos combinar la seriedad debida del pleno respeto a la legalidad vigente con proximidad y humanidad en la relación con los ciudadanos a los que servimos. **Usted se ha convertido en un modelo de comportamiento a seguir por las embajadas en momentos de crisis que afecten a la adopción internacional, ¿animaría a sus colegas a seguir su ejemplo?**

Ni yo tengo poderes mágicos, ni existen las fórmulas mágicas. El marco legal español es el mismo para todos los adoptantes españoles, pero el marco legal, socio-político y cultural de los países de

origen de los menores es distinto en cada país. Lo que sirve en un sitio, puede ser contraproducente en otro. Incluso en el mismo lugar, lo que sirvió en un momento, puede no ser lo más adecuado en otro.

Este caso tan extraordinario en Vietnam, donde hemos podido hacer dos operaciones, una en 2020 y otra, después de 12 meses de arduo trabajo, una más en 2021 (que, además, era el triple en tamaño que la anterior) también es ejemplo de esta realidad insoslayable: el modelo de la primera operación saltó por los aires con la aparición de la variante Delta, algo totalmente imprevisto y que provocó una transición en el modelo de gestión epidemiológica local. De repente, el contexto dentro del mismo país había cambiado 180 grados. Esto llevó mucho tiempo de análisis y trabajo discreto, una redefinición de la coordinación, una re-identificación de contrapartes pues había habido cambios en los decisores públicos. En muchos aspectos se hizo necesario empezar prácticamente de cero y con una nueva

mentalidad para comprender el nuevo contexto local de ese momento. Todo ello requiere de mucha capacidad de adaptación por parte de todos.

Lo que quiero decir es que cada país es un mundo y que en un contexto de incertidumbre tan alta como es una pandemia global, lo único cierto es que lo que es posible en un lugar, puede no serlo en otro, o, incluso, que lo que sea posible en un momento dado en un mismo país puede dejar de serlo. La primera condición de la eficiencia es ser realistas: no podemos dar por sentado que esto pueda suceder siempre o que pueda extenderse a otros lugares. Tampoco es un modelo de permanencia a largo plazo. Es una solución extraordinaria, en un momento extraordinario, que ha sido posible sacar adelante en unas circunstancias muy concretas. Creo que es muy importante comprender que estas operaciones son un ejercicio de cooperación internacional en favor de la infancia, que a veces puede llegar a ser posible, pero que en otras ocasiones no lo será. Es más, en ocasiones, es posible que pudiera ser, incluso, desaconsejable. Por ejemplo, allí donde no haya la seguridad jurídica imprescindible es que está directamente prohibido: nuestra Ley 54/2007 de Adopción Internacional en su artículo 2 descarta, por ejemplo las situaciones de guerra o de desastres naturales, entre otras circunstancias, porque en ellas no se dan las garantías legales imprescindibles para proteger a los menores. En una pandemia global, todos los países estamos en una suerte de guerra epidemiológica contra el virus. En determinados momentos, en determinados lugares, quizás lo sabio y responsable sea no llevar a cabo este tipo de operaciones. Por eso, la premisa fundamental sobre la que se ha construido esta operación ha sido la del pleno respeto a la legalidad vigente.

Hay tres características que, con la experiencia acumulada, me parecen claves para saber si una operación de esta naturaleza pudiera tener visos de viabilidad: En primer lugar, estas operaciones, no pueden intentar imponerse, deben nacer de un consenso compartido, de un entendimiento mutuo. Si las circunstancias culturales, sociales o políticas de ese lugar y ese momento no son idóneas podría ser contraproducente para menores y familias embarcarse en una operación de estas características. Saber esperar el momento adecuado también es una virtud. El don de la oportunidad es mucho más efectivo que la fuerza. Nuestra primera obligación es proteger a los menores y también a las familias, no podemos, no debemos ponerlos en situaciones de riesgo de ningún tipo. En segundo lugar, estas operaciones deben ser siempre respetuosas de las legislaciones nacionales vigentes de los países de adoptados y adoptantes y del marco nor-



mativo internacional porque solo dentro del respeto al ordenamiento jurídico los menores están debidamente protegidos, estos menores y los que estén por venir. Las Convenciones de Viena de relaciones consulares y diplomáticas establecen nítidamente que nuestra labor debe hacerse en respeto a las leyes y reglamentos del Estado receptor. Y, en tercer lugar, en el oficio diplomático, si la comunicación es importante, la discreción y el respeto a las decisiones soberanas de los Estados de origen de los menores es obligada. Hay una gran parte del trabajo que estas operaciones requieren que solo puede ser efectivo si todos comprendemos que

es necesario proveer a los profesionales de las relaciones internacionales un espacio de entendimiento mutuo que solo la discreción y el respeto mutuo pueden generar.

Por último, desde el sentido de la máxima responsabilidad que las adopciones me merecen, creo que es muy importante que no transmitamos una imagen romántica de la adopción internacional. Los profesionales que conocemos estos procesos humanos de cerca sabemos que no son un camino de rosas, no lo son ni para los menores, en primer lugar, ni para los padres, ni tampoco para los países de origen o de recepción. Son procesos complejos con seres humanos en el centro, a los que debemos pro- ▶

**Nuestra primera
obligación es
proteger a los
menores y también
a las familias**

teger, no procesos mecánicos intercambiables. Un análisis singular de la realidad de cada lugar en cada momento es imprescindible. Aquello que debemos proteger es tan valioso y tan vulnerable, un niño, que debe ser así. Ser adoptante es, sobre todo, un ejercicio de responsabilidad y seriedad. Así lo hemos entendido también en la Embajada de España en Vietnam, con enorme sentido de la responsabilidad y de la seriedad.

Estas tres premisas imprescindibles, lamentablemente, no se dan en todas partes en todo momento. Y solo desde una aproximación de responsabilidad y seriedad seremos capaces de comprender la complejidad que los procesos de adopción entrañan, complejidad que está íntimamente ligada a la garantía que debe haber de seguridad jurídica para la imprescindible protección de los menores. La complejidad no es algo malo, es algo bueno: es complejo porque busca tener las máximas garantías para los menores. Debe serlo. Nada en estos complejos procesos es caprichoso, todo busca garantizar en la mejor manera posible el bien superior del menor. Todas las partes implicadas, desde la responsabilidad, hemos de aceptar esa complejidad como parte de su virtud.

Esas 3 premisas son condiciones necesarias, pero no tendrían por qué, ser suficientes en todas partes en todos los momentos. Hemos de ser serios y realistas, y no generar expectativas ilusorias que solo causarían dolor. Desde la Embajada también hemos querido ser muy respetuosos con el dolor de los padres por la separación con sus hijos, la mejor manera de respetar esos sentimientos es siendo transparentes y explicando la realidad como es. Lamentablemente, no hay fórmulas mágicas. **¿Cómo se han comportado las familias en este viaje? Tras haber vivido en primera persona todo lo que ha supuesto conseguir que tantas familias pudieran viajar a Vietnam a recoger a sus hijos le ha cambiado la idea que podría Ud tener sobre la adopción internacional. Tras la experiencia de los dos viajes organizados, que consejos les daría a las familias que se encuentran a la espera de la recogida de sus niños.**

En la Embajada de España nos hemos sentido muy orgullosos de la sabiduría que los padres españoles

Los padres han sido protagonistas ejemplares de esta historia con final feliz. Desde la Embajada hemos dado desde el principio mucha importancia a la comunicación con los padres, a través de los OAs y también a través de cartas que yo personalmente les iba dirigiendo en los momentos más importantes del proceso: a veces para dar buenas noticias, pero también y, casi más importante, cuando las noticias no eran tan buenas, porque en esos momentos más complicados es cuando su colaboración era más imprescindible, si cabe. En mi humilde opinión, una de tantas claves que han hecho de estas dos excepcionales operaciones un doble éxito ha sido esta comunicación honesta y transparente que entre todos hemos sabido mantener y, muy especialmente, con los padres. Esta comunicación ha permitido que ellos pudieran comprender lo que era posible, pero también lo que no lo era en cada momento.

De la misma manera que la educación de un hijo en ocasiones requiere actuar y otras requiere tener paciencia, estas operaciones han sido la mejor prueba de que los padres eran verdaderamente idóneos, porque la inmensa mayoría comprendió bien desde el principio que esto solo era posible desde una actitud de respeto y discreción. En estos tiempos de redes sociales, comprendieron el valor que tiene la discreción en momentos delicados, fueron pacientes y discretos cuando las circunstancias exigían serlo, por ejemplo durante la cuarta y peor ola de la pandemia en Vietnam, y rápidos y ejecutivos cuando fue necesario para preparar toda la documentación necesaria (vacunación, PCRs...) y también flexibles cuando el contexto cambiante requería capacidad de adaptación, cuando la fecha estimada se retrasó por imperativo epidemiológico, por ejemplo. Y en todos esos momentos, algunos más dul-





La Embajadora de España junto con el Viceministro de Justicia de la República Socialista de Vietnam y el Vicepresidente del Comité Popular de Ciudad Ho Chi Minh.

ces y otros más amargos, siempre respetuosos con las leyes y decisiones del país de origen de los menores. Sin la colaboración diligente y constructiva de los padres sencillamente esto no habría sido posible.

No, no ha cambiado mi opinión sobre la adopción internacional: yo tenía muy clara la inmensa carga emocional que conlleva una adopción internacional, la complejidad intrínseca a este proceso con seres humanos en el centro y la seriedad con que todas las partes debemos afrontarlos. En la Embajada de España nos hemos sentido muy orgullosos de la sabiduría que los padres españoles han demostrado en estas dos operaciones.

Debemos ser conscientes que no todas las sociedades tienen el mismo entendimiento que en España sobre esta cuestión tan sensible para todos, personas afectadas y países concernidos. Por ello, la actitud ejemplar de los padres en estos procesos es tan importante. Cada padre que colabora constructivamente en pleno respeto al marco legal y cultural del país de origen del menor, no solo se ayuda a sí mismo y a su hijo, ayuda también a que un modelo serio y responsable de adopción internacional, como es

el español, pueda seguir funcionando en favor de la infancia, allí donde sea posible. La idoneidad no solo es un certificado es una virtud que se demuestra ya desde el primer trámite procesal de la adopción, mucho antes de que el niño llegue a sus brazos. Mi recomendación es que sigan el ejemplo de sus predecesores: respeto, flexibilidad, responsabilidad y discreción.

¿Qué le parece que entre los padres adoptantes se le conozca como la Embajadora de las adopciones?

Pues una amable desproporción que me provoca una mezcla de sonrisa y sonrojo. Por un lado, una desproporción, porque yo no puedo garantizar resultados en un proceso que no depende solo de mí y que, en primera instancia, depende de un virus que tiene al mundo entero en jaque. Solo puedo garantizar una cosa: yo hago y haré siempre mi parte aplicando mi mejor saber y entender y es ahí cuando me sale la sonrisa, pues es una gran satisfacción profesional y personal para mí participar en estas operaciones humanitarias. Yo no tengo hijos, pero, de alguna forma, me siento ya madrina de todos estos niños al colaborar en traerles el gran tesoro que son sus padres y a estos padres el inmenso tesoro que son sus hijos. Las relaciones entre España y Vietnam encuentran en estas nuevas familias hispano-vietnamitas profundas raíces humanas y me llena de orgullo aportar mi parte en la faceta humanitaria de nuestra relación.

Sin embargo, yo no tengo superpoderes, se lo aseguro. Por eso tendría un ruego para ellos: si algún día algo no sale como esperaban, por favor, les ruego que sepan ser tan compasivos conmigo, con nosotros, como ahora son generosos. Y es que estas experiencias de éxito que hemos podido construir juntos, son mucho más grandes que esta servidora pública, y por eso me sonroja la expresión, porque si alguna de las 300 personas involucradas en todo el proceso no hubiera hecho su parte, esto no hubiera salido adelante. Con que uno solo vagón descarrile, el tren se paraliza. Aquí hemos sido todos capaces de crear un inmenso equipo internacional en favor de la infancia. El sentimiento y actitud de ser miembros todos imprescindibles de un equipo ha sido muy importante para el éxito de las dos operaciones.

En todo caso, comprendo y agradezco el mensaje de reconocimiento que los padres desean transmitirnos y lo recibo, muy honrada, en nombre de todos los miembros de la Embajada de España en Vietnam y de todos los socios europeos y vietnamitas cuya colaboración imprescindible es de justicia recordar.

**Si alguna de las
300 personas
involucradas en
todo el proceso
no hubiera hecho
su parte, esto no
hubiera salido
adelante**

ENTREVISTA

VIOLETA ASSIEGO

Directora General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia,
del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030



Como actual responsable de las políticas de infancia nos indicaría del uno al diez, el puesto que ocupa la adopción internacional entre los objetivos de su Dirección General.

En temas vinculados a derechos de la infancia, no soy partidaria de hacer rankings. Todos deben tener la atención que cada uno requiere, es más, suelen estar todos los asuntos interrelacionados, muy interrelacionados.

En la actualidad España, si comparamos con otros países europeos de nuestro entorno como Francia e Inglaterra, es de los que menos vías de adopción internacional tiene abiertas. ¿Existe alguna comisión para el estudio de la apertura de nuevos países?

Desde la Dirección General estamos en contacto permanente con otros países de nuestro entorno, además de estudiar la situación de respeto de los derechos de la infancia en situación de desamparo en los distintos países de origen de las adopciones internacionales. No podemos olvidar que la adopción internacional es un derecho de las personas menores de edad, no de las familias, y por tanto debemos comprobar, en colaboración con otros departamentos ministeriales, que se dan las garantías necesarias para iniciar la tramitación de ofrecimientos de adopción internacional por parte de familias desde España. El objetivo debe ser que estas tengan lugar siguiendo siempre el procedimiento establecido en los artículos, 4 de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción internacional, y 6 del Reglamento de Adopción Internacional, aprobado por el Real Decreto 165/2019, de 22 de marzo.

¿Tienen previsto abrir algún país? ¿Están estudiando alguno?

Nunca dejamos de estudiar opciones de poder colaborar con otros países de origen en esta materia. Cuando tengamos las certezas de que es posible su apertura desde el respeto de los derechos de la infancia, procederemos, como suele ser habitual desde este Centro Directivo, a informar a las Entidades Públicas españolas.

¿En el ministerio existe algún cargo cuya responsabilidad sea tratar con los distintos países con el fin de facilitar la adopción internacional aclarando y defendiendo las garantías que efectivamente se dan en nuestro país?

Dentro de la organización de la DGDIA existe un Área de Adopción Internacional con amplia experiencia y un equipo profesional solvente y experto.

¿Hay algún programa de apoyo técnico a las autoridades centrales de países de origen de adopción internacional que han suscrito la Convención de la Haya de



**La adopción
internacional es
un derecho de las
personas menores
de edad, no de
las familias**

1993, pero están en fase de reapertura? ¿Se han planteado el trabajo en común con esos países en lugar de denegar su reapertura en España?

En estos momentos, España no está llevando a cabo ningún programa de apoyo técnico, si bien se ha planteado la posibilidad en alguna ocasión a través de AECID o de otros cauces, no siendo

posible la financiación.

¿En estos momentos podría decirnos cuántos expedientes de adopción internacional se encuentran pendientes de resolución en España?

Alrededor de 1800 familias

- Durante años, se celebraban anualmente unas jornadas organizadas por el Ministerio, donde asistíamos los OOAA, las organizaciones de padres adoptantes y los funcionarios del Ministerio y de las CCAA adscritos al área de adopción internacional para tratar los problemas que afectaban a ésta ¿está prevista la reanudación de esas jornadas anuales o algún otro tipo de acto de estas características?

Por el momento no está prevista la reanudación de las citadas Jornadas, debido



a la dificultad de organización y la escasez de personal que vienen afrontando las distintas administraciones implicadas. Este tipo de temas podrán ser tratados, previa propuesta formal y aprobación, en su caso, en el Pleno del Consejo Consultivo de Adopción Internacional.

¿Podría explicarnos que es el consejo consultivo, y si se va a establecer una periodicidad obligatoria para sus reuniones?

El Consejo Consultivo de Adopción internacional, es un órgano colegiado que ahora queda integrado en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, sin participar en la estructura jerárquica de este.

El Consejo Consultivo tiene como objetivo el servir de cauce para la participación y colaboración en materia de adopción internacional con las Administraciones públicas competentes de todos los sectores afectados, el análisis permanente de la situación de la adopción internacional en España y la formulación de propuestas tendentes a desarrollar mejoras sustantivas y de procedimiento en esta materia. Para el cumplimiento de estos objetivos, el Consejo Consultivo de Adopción Internacional lleva a cabo el análisis permanente de la adopción internacional en sus diferentes ámbitos, la recogida y el análisis de la información disponible en las

distintas fuentes nacionales e internacionales, la formulación de recomendaciones y propuestas para una mejora de la intervención en adopción internacional, la propuesta de estudios e informes técnicos, el análisis, estudio y valoración de los procesos de adopción, en particular, de situaciones problemáticas concretas y de propuestas de actuación. Finalmente, el Consejo también podrá proponer la celebración de jornadas y seminarios para el intercambio de buenas prácticas y la mejora continua de los procesos.

En estos momentos se está elaborando un nuevo Reglamento Interno del Consejo

Consultivo para adecuarlo a los nuevos preceptos legales que contempla la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Este Reglamento será sometido a la consideración y aprobación por parte de sus miembros en la primera reunión que se tiene previsto celebrar próximamente, por lo que se está procediendo a la renovación de todos los cargos, a efectos de una convocatoria. No está previsto de manera explícita, en el borrador de este nuevo Reglamento, la periodicidad obligatoria de sus reuniones.

¿Cuántas veces al año se reúne la comisión para “descargar” los expedientes que cuentan con idoneidad? ¿No piensa que los plazos en España para que una familia pueda empezar a tramitar desde que presenta la solicitud se dilatan exagerada y absurdamente?

Con periodicidad anual, la Dirección General, previa consulta a la Comisión Sectorial (antes a la Comisión Delegada) establece un número máximo de expedientes que se podrán enviar a cada país. Este número de expedientes podrá ser modificado en función de los cambios que se pudieran producir en el país de origen y por la evolución de las adopciones.

La distribución del número máximo de expedientes de adopción internacional a tramitar, ya sea a través de Entidad Pública

o mediante organismo acreditado para cada país de origen, se realiza por orden de prelación, en función de la antigüedad de la fecha y hora inicial del ofrecimiento para la adopción realizado por aquellas personas con certificado de idoneidad en vigor, y cuyo expediente todavía no se haya remitido al país. La revisión de los expedientes que cumplan estas condiciones, a efectos de remitir al país cuanto antes, se viene haciendo con una periodicidad mensual.

En cuanto a los plazos desde que la familia presenta la solicitud hasta que puede tramitar el expediente, no es competencia de esta Dirección General, pues ▶

El Consejo Consultivo tiene como objetivo el análisis permanente de la adopción internacional en sus diferentes ámbitos

está en juego, como sabe, todo el procedimiento que ha de llevarse a cabo en las respectivas Comunidades Autónomas (información, formación, valoración, idoneidad y preparación de la documentación personal por parte de la familia). Una vez completado el expediente e introducidos los datos en la base ADIN, el Ministerio no tarda en hacer la “descarga”, como usted dice, y comunicar a las Comunidades la posibilidad de remisión de los expedientes a los OAA o a los países de origen en caso de tramitarse por la vía pública.

Desde su nombramiento como Directora General ha tenido ocasión de conocer el trabajo que llevan a cabo los Organismos Acreditados, ¿Cómo valoraría la actuación de los OAA en la actualidad?

Muy necesaria en términos de garantías ya que, en la vía pública, es más difícil de controlar la seguridad jurídica de todos los procedimientos. Me estoy refiriendo especialmente a países que no hayan firmado el Convenio de la Haya, de 29 de mayo de 1993, relativo a la protección de derechos del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional; por ello, de cara al inicio de nuevos países, se tendrá esto muy en cuenta.

¿Qué principales consecuencias ha tenido la declaración de inconstitucionalidad de parte del articulado del Reglamento de Adopción Internacional aprobado por el Real Decreto 165/2019, de 22 de marzo?

La principal es la reorganización de la situación con las implicaciones que ello conlleva a las partes que participan en este proceso, así como las relativas a la acreditación de OAA, al devolver esta competencia a las Entidades Públicas. En todo caso, estamos trabajando en la elaboración de un nuevo Real Decreto, mediante el que se apruebe un nuevo Reglamento, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia 36/2021.

¿Va a suponer que los OAA acreditados por el Ministerio hace menos de un año, deban volver a acreditar a través de las CCAA?

La acreditación otorgada por el Ministerio tiene una vigencia de 2 años y, de acuerdo con la citada sentencia, la competencia en esta materia recaerá de nuevo en las Comunidades Autónomas. En estos momentos, como le digo, se está revisando el Reglamento de Adopción Internacional, de acuerdo con las consideraciones de la sentencia, por tanto, las próximas acreditaciones serán competencia de las Comunidades Autónomas y las actuales mantendrán su vigencia hasta su caducidad.

¿Las nuevas acreditaciones que soliciten las OAA, seguirán manteniendo cobertura nacional?

Todas estas cuestiones se determinarán en el nuevo texto legal, que todavía está en fase de elaboración.



Las tarifas aprobadas, forma de pago y el modelo de contrato, ¿será de nuevo revisado y modificado por las CCAA?

En principio, el modelo de contrato se mantiene inalterable, pues es una cuestión que no ha sido declarada inconstitucional en la sentencia, pero los costes y la forma de pago podrán ser objeto de nueva consideración en el momento en que la Comunidad Autónoma tenga la competencia.

Por último, una pregunta obligada, ¿alguna vez ha pensado en adoptar?

He estado muy implicada en la adopción internacional. En 1997, formé parte de la constitución de una de las primeras ECAIS que se acreditaron en España. Su puesta en marcha, cuando apenas existía la cultura de la intermediación en nuestro país, me permitió conocer de cerca una realidad que me infunde un profundo respeto hacia las familias que deciden adoptar, pero también una profunda reflexión sobre la situación de la infancia en los países de origen, a la que sin duda creo que debemos apoyar como Estado.



Suspendida la tramitación de expedientes nuevos en la **República de Haití**

EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020 RECAYÓ RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA SUSPENDIENDO LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES NUEVOS EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ, EXPONIENDO COMO MOTIVO PRINCIPAL, LA SITUACIÓN DE GRAVE RIESGO FÍSICO AL QUE SE EXPONÍAN LAS FAMILIAS QUE VIAJABAN A DICHO PAÍS POR SU ALTO ÍNDICE DE DELINCUENCIA.

Contra dicha resolución se interpuso recurso de alzada por las entidades acreditadas y, posteriormente, recurso contencioso administrativo, que en la actualidad está en trámite.

El argumento principal del recurso es que, una vez debidamente asesoradas las familias, tanto de los riesgos como de las medidas que se van a adoptar para paliarlos, son ellas las que deben decidir si desean adoptar en Haití o no, de la misma forma que se elige el referido país para hacer turismo o para hacer negocios, sin que nadie lo impida. El Instituto de Bienestar Social e Investigación haitiano, IBESR, continúa trabajando a pesar de la multitud de dificultades que está sufriendo este país diariamente. Además, permite que las medidas que tomó durante el año 2020 a causa de la pandemia (período de familiarización virtual con el menor, entrevista virtual de la fami-

lia adoptante con el psicólogo del IBESR), sigan vigentes hasta que el país no entre en un período más calmado en el que viajar allí no suponga riesgo para las familias. Por otro lado, la Embajada española en Haití, que como siempre ofrece toda su colaboración, permite que una persona con poderes específicos para ello (del equipo de la OA en el país), retire la documentación del menor de la embajada para evitar que la familia deba cruzar toda la ciudad para recogerlos allí.

Estas medidas favorecen que la familia no tenga la necesidad de entrar en Port-au-Prince, pudiéndose quedar, si el horario de vuelos lo permite, solo un día en el hotel del recinto del aeropuerto, por lo que el riesgo para la familia se reduce al mínimo. Otro de los motivos que se están esgrimiendo para impedir la adopción internacional en Haití, es que la pobreza no debe ser la causa, como lo es en ese país, para entregar un niño en adopción. Los OOAA no pueden estar más de acuerdo con ese argumento, pero para un país que su población es mayoritariamente muy pobre y con problemas de subsistencia, la alternativa a la adopción es la muerte para los niños, salvo, claro está, que las Naciones Unidas decidan sacar a Haití de su pobreza, lo que no nos parece ni siquiera probable.

Declarado inconstitucional parte del Reglamento de Adopción Internacional aprobado el 22 de marzo

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DECLARÓ INCONSTITUCIONAL PARTE DEL REGLAMENTO DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL APROBADO POR EL REAL DECRETO 165/2019, DE 22 DE MARZO MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021.

La Generalidad de Cataluña planteó ante el TC un conflicto positivo de competencia respecto del Reglamento anteriormente mencionado, que desarrollaba la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, por vulneración de sus atribuciones estatutarias en materia de servicios sociales y protección de menores. La sentencia, que estima solo en parte el recurso planteado, señala que el Estado ha invadido las competencias autonómicas en materia de servicios sociales y protección de menores, en su correspondiente proyección internacional. Considera que la normativa estatal ha regulado con excesivo detalle el régimen jurídico de los organismos de intermediación y ha centralizado enteramente, sin acudir a mecanismos de colaboración, determinadas tareas ejecutivas como el reconocimiento, la suspensión y la revocación de la acreditación de organismos de intermediación; el seguimiento y control de la actividad y algunas tareas relacionadas con el registro nacional de organismos acreditados.

En cuanto a los efectos del fallo, en primer lugar, la sentencia acuerda que tanto para proteger el interés superior de los menores de edad y sin olvidar los perjuicios que también podrían experimentar los derechos de los adoptantes, *“diferir los efectos de la nulidad por el plazo de un año a partir de su publicación, ya que se trata de evitar que un vacío normativo inmediato perjudique a los menores de edad, en particular a los afectados por los expedientes de adopción internacional que, iniciados con anterioridad a esta resolución, se hallen actualmente en trámite”*.



Por otra parte, la inconstitucionalidad y nulidad contenidas en la sentencia *“no afectarán a las situaciones jurídicas consolidadas como las establecidas mediante actuaciones administrativas firmes o las que, en vía judicial, hayan sido decididas mediante sentencia con fuerza de cosa juzgada”*.

A raíz de esta sentencia se vuelve a crear una situación de interinidad y vacío en la regulación de la Adopción Internacional en nuestro país, que ya sufrimos con el retraso de cinco años en la confección del mencionado Reglamento recurrido, y cuya aprobación y puesta en vigor representó una transformación profunda y sustancial en el funcionamiento de los actuales Organismos Acreditados para la Adopción Internacional y una adecuación funcional y material a sus exigencias. En cumplimiento del Reglamento parcialmente anulado se presentaron y en su caso se obtuvieron por parte del actual Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 las acreditaciones para poder intermediar a nivel nacional en los procesos de Adopción Internacional en los diferentes países con los requisitos y condiciones marcados por Reglamento, acreditaciones que no se ven afectadas en cuanto a su vigencia y operatividad, pero la inconstitucionalidad decretada vuelve a generar, como hemos señalado, múltiples interrogantes que a fecha actual no han sido resueltos y que está provocando, nuevamente, el vacío normativo y la inacción de las distintas administraciones implicadas en aspectos fundamentales del funcionamiento de los Organismos Acreditados para la Adopción Internacional.


ACI
PAISES CON ACREDITACION

CHINA PASAJE VERDE, VIETNAM, R. DOMINICANA, FILIPINAS Y EL SALVADOR
 C/ Alcalá, nº 68, primero, interior, centro.
 28009 Madrid

aciadministracion@aciadopcion.org

www.aciadopcion.org


ADECOP
PAISES CON ACREDITACION

COLOMBIA, PANAMÁ, HONDURAS, BULGARIA Y VIETNAM
 Avda. Emilio Lemos, nº 2 – Módulo 706.2;
 41020 Sevilla

informacion@adecop.org

www.adecop.org


ADOPTA
PAISES CON ACREDITACION

PERU, BOLIVIA, HONDURAS Y Colombia (a la espera de HAITI)
 Paseo Bonanova 57, bajos 2º.
 08022 Barcelona

info@adoptabcn.org

www.adoptabcn.org


AIST
PAISES CON ACREDITACION

BULGARIA

C/ Mallorca, 192, 1er piso.
 08036 Barcelona

centrokune@centrokune.org

www.centrokune.org


ASEFA
PAISES CON ACREDITACION

COLOMBIA

Calle Maldonado nº6
 28006 Madrid

psicologia@aipame.org

www.asociacion-asefa.org



BRADOPTA

BRADOPTA
PAISES CON ACREDITACION

BRASIL

C/ Mallorca, 192, 1er piso.
 08036 Barcelona

centrokune@centrokune.org

www.centrokune.org


CREIXER JUNTS
PAISES CON ACREDITACION

FILIPINAS, SERBIA, POLONIA, VIETNAM, SENEGAL (HAITI en trámite)

C/ Mallorca, 192, 1er piso.
 08036 Barcelona

centrokune@centrokune.org

www.centrokune.org


FAMILIAS DE COLORES
PAISES CON ACREDITACION

REPÚBLICA DOMINICANA (NIGERIA suspendido temporalmente)

Av. Pintor Antonio Lopez 19. P.10/bajo B.
 28320 Pinto. Madrid

familiasdeclores@gmail.com

www.familiasdeclores.es


GUNEY
PAISES CON ACREDITACION

REPUBLICA DOMINICANA, MALI

C/ Mallorca, 192, 1er piso.
 08036 Barcelona

centrokune@centrokune.org

www.centrokune.org


INTERADOP
PAISES CON ACREDITACION

VIETNAM

Avda. de la Provincia, 23, Apartado correos 50,
 10700 Hervás. Cáceres

infointeradop@gmail.com

www.interadop.es



Organismo Acreditado para la Adopción Internacional
 C.I.A. G-81634578

MIMO
PAISES CON ACREDITACION

BULGARIA Y HUNGRÍA

C/ Benito Gutierrez, nº 11-1º Drcha
 28008 Madrid

info@mimoadopcion.org

www.mimoadopcion.org


NAMASTE
PAISES CON ACREDITACION

INDIA Y BULGARIA

C/ Coso, 79-81, 2º dcha.
 50001 Zaragoza

namaste.es@gmail.com

www.namasteadopcion.org


NIÑOS SIN FRONTERAS
PAISES CON ACREDITACION

INDIA Y VIETNAM

Avda. Europa, 34B escalera dcha. 1º izda.
 28023 Aracvaca. Madrid

nsf@nsf-cwf.org

nsf-adopcion.org


PIAO
PAISES CON ACREDITACION

CHINA, KAZAJSTÁN (BOLIVIA pendiente tramitación)

Calle San Raimundo, nº 17 – Bajo
 03005 Alicante

informacion@piao.org

www.piao.org


PROFILIA
PAISES CON ACREDITACION

MÉXICO Y HONDURAS

Plaza de Santa Bárbara Nº 8, 1º DC,
 28004-Madrid

profilia@psicoley.com

¡APÚNTATE A NUESTROS TALLERES!

TALLER

DE ACOMPAÑAMIENTO

EN CRIANZA

Curso gratuito por Zoom
para familias adoptantes

26 DE NOVIEMBRE

16:00 a 20:00

TALLER DE DIFICULTADES

DE LOS NIÑOS/AS ADOPTADOS

EN LA ESCUELA

Curso gratuito por Zoom
para profesorado

29 DE NOVIEMBRE

18:00 a 20:00



FIDECAI
federación interautonómica de ecais

Calle Sagasta 18, 5ª planta, 28004 Madrid

info@fidecai.org

fidecai.org

